EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

RESOLUCIÓN G.G.- LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*

- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 (Proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020), con un presupuesto referencial de USD 16'351.819,92 (dieciséis millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos diecinueve con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;

- Que, con oficio GG-JH-778-2020 del 2 de septiembre de 2020, el Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;

- Que, con oficio AFD QUITO 2020/231 del 7 de septiembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) para la contratación antes mencionada;

- Que, con oficio GG-JH-896-2020 del 30 de septiembre de 2020, el Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo una nueva versión de los Documentos de Licitación para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;

- Que, con oficio AFD QUITO 2020/270 del 1 de octubre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) actualizado con la modificación de años de experiencia del personal clave;

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

- Que, el 19 de noviembre de 2020, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, el llamado a Licitación Pública Internacional del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, estableciendo que las ofertas debían presentarse hasta las 14h00 del 22 de enero de 2021;

- Que, los días 24 de noviembre, 13, 27 y 31 de diciembre de 2020, así como el 3 y 8 de enero de 2021, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los interesados en el proceso;

- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto "Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3" mediante Oficio GG-JH-1185-2020 del 14 de diciembre de 2020, el Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica; ingeniero Luis Cabanilla del Pino, Supervisor Técnico; Ab. Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones; e ingeniero José Manuel Del Cioppo, Supervisor Financiero Contable;

- Que, dentro de la fecha límite establecida en los Documentos de Licitación, se recibieron nueve (9) ofertas;

- Que, en atención a lo previsto en la subcláusula 25.1 de los Documentos de Licitación, la apertura de ofertas se realizó el 22 de enero de 2021, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Directorio de EMAPAG EP, en sesión pública, dejando constancia de la siguiente información:

Origen	***Nombres del Oferente y número de hojas de la oferta***	***Precio de la Oferta (USD)***	***Descuentos ofrecidos***	***Fecha y hora de recepción***
Ecuador/Brasil	CONSORCIO SUDAMERICANO (3999 hojas)	13'402.713,8653	Ninguno	22 de enero del 2021; 10h55
Alemania/Italia	CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A. (4169 hojas)	13'382.936,43	Ninguno	22 de enero del 2021; 11h00
Ecuador	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA. (2040 hojas)	13'426.982,28	Ninguno	22 de enero de 2021; 11h05
Alemania	LUDWIG PFEIFFER HOCH- UND TIEFBAU GMBH & CO. KG (3408 hojas)	12'953.396,26	3.72% sobre el valor de la oferta sin los costos fijos. monto ofertado	22 de enero de 2021; 11h50

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

			con descuento: USD 12'495.741,17	
Ecuador	HIDALGO E HIDALGO S.A. (3268 hojas)	13'383.005,38	Ninguno	22 de enero de 2021; 12h50
Ecuador	ING. DANIEL SIGÜENZA RIVERA (3916 hojas)	14'110.920,16	Ninguno	22 de enero de 2021; 13h00
Ecuador	INSTALACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN S.A. INSTUGO (3314 hojas)	13'079.206,09	Ninguno	22 de enero de 2021; 13h10
Ecuador/España	CONSORCIO REDES GUAYAQUIL A&C (2744 hojas)	13'289.495,88	2.5%, monto ofertado con descuento USD 12'973.529,48	22 de enero de 2021; 13h30
Ecuador	CONSTANTI S.A. (3299 hojas)	14'729.813,61	Ninguno	22 de enero de 2021; 13h36
Total	***9***			

- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 18 de mayo de 2021, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, entre las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación la oferta más baja es la presentada por la compañía CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A., por un total de USD 13'382.936,43 (trece millones trescientos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis con 43/100 dólares de los Estados unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;

- Que, con Oficio GG-FC-356-2021 del 18 de mayo de 2021, el Gerente General de EMAPAG EP envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 18 de mayo de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas;

- Que, mediante Resolución No. 3.20.05-2021 del Directorio de EMAPAG EP del 20 de mayo de 2021, por unanimidad se nombró a la ingeniera Martha Orta Zambrano como Gerente General de EMAPAG EP;

- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2021/179 del 21 de mayo de 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;

- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de

evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico, y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;

- Que, una vez conformado el Comité de Contrataciones en la forma prevista en el Manual Operativo, con Oficio GG-MO-251-2021 del 9 de julio del 2021, la Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 15 de julio del 2021, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver, entre otras cosas, sobre el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del Comité Técnico del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación;

- Con fecha 15 de julio del 2021, el Comité de Contrataciones por unanimidad resolvió: *"**RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR** el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del Comité Técnico del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3, con la correspondiente recomendación de adjudicación. **RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR** el Contrato del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3, a la compañía **CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.**, por un valor ofertado de USD 13'382.936,43 (trece millones trescientos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de 730 días calendario, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. **RESOLUCIÓN TERCERA:** AUTORIZAR a la Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.";*

- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51750103, conforme se desprende del Memorándum CP MC# 0185/2021 del 2 de agosto de 2021, suscrito por la Coordinadora Administrativa Presupuestaria;

- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*

RESUELVE:

- **PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **LPI-EMAPAG-EP-AFD-04-2020**, para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23**

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, a la compañía **CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO S.A.**, por el valor ofertado de **USD 13'382.936,43** (trece millones trescientos ochenta y dos mil novecientos treinta y seis con 43/100 dólares de los Estados unidos de América) más IVA; con un plazo de ejecución de **730 días calendario**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.

- **SEGUNDO.- DELEGAR** a la Unidad Ejecutora de Proyectos para que con el soporte de Asesoría Jurídica, prepare la notificación al adjudicatario, acogiendo los términos de lo resuelto por el Comité de Contrataciones.

- **TERCERO.- DISPONER** se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

- **CUARTO.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP y de la Agencia Francesa de Desarrollo.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 3 de agosto del 2021

ING. MARTHA ORTA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP